



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Programa Nacional  
de Becas y Crédito  
Educativo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## AVISO DE SINCERAMIENTO

**Emisión del aviso** : 24/03/2022

**Vigencia del aviso** : No aplica

**Información no publicada** : Manual de Organización y Funciones – MOF

**Rubro al que pertenece** : Instrumentos de Gestión

**Motivo de la no publicación:** No existe marco legal para la formulación y/o modificación del MOF, debido a que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP", que deja sin efecto la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE que dispuso: “a la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR y la Directiva N° 001- 95-INAP/DNR1 quedan sin efecto”; señalando en el literal a) del artículo 5 que: “el MPP es un documento de gestión que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad desarrollados a partir del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el informe de dimensionamiento”; asimismo, el artículo 12 establece que “el MPP se formula en la etapa tres del proceso de tránsito de las entidades al nuevo régimen del servicio civil”. En dicho sentido, el MPP en parte sustituye dicho documento de gestión, el cual deberá formularse en la tercera etapa del tránsito al régimen del Servicio Civil.

**Acciones dispuestas** : No aplica

Firma Manual o digital y/o sello del responsable del órgano, unidad orgánica o área poseedora de la información.

[FIRMA]

